



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0157-2024-MDL

Laredo, 04 de abril del 2024

CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 011-2019-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0112-2024-MDL, de fecha 06 de marzo del 2024 se resuelve CONFORMAR LA UNIDADES FUNCIONALES al interior de alcaldía y de los órganos y unidades orgánicas de administración interna y de línea de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Laredo aprobada y regulada por el Reglamento de Organización Y Funciones – ROF, aprobado por Ordenanza municipal N° 02-2024-MDL de conformidad con el anexo que forma parte de la resolución (0112-2024-MDL).

En el artículo 9. Funciones y dependencia de la unidad funcional de Tesorería, establece que: La unidad funcional de Tesorería cuenta con un coordinador y depende directamente de la Oficina General de Administración.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0395-2023-MDL de fecha 04 de agosto del 2023 se designó en el cargo de jefe de la Unidad de Tesorería a la CPC LIZ ULIANOVA NARRO HUAMAN de la Municipalidad Distrital de Laredo

Que, de conformidad con las atribuciones legales del alcalde se dispone la CONCLUSIÓN de la designación de la CPC Liz Ulianova Narro Huamán. en el cargo de Coordinador de la unidad de Tesorería a partir de notificada la presente y, para la continuidad de la administración municipal hará entrega del cargo al ING: JOSE ALFREDO JIMENEZ ARTEAGA, gerente Municipal.

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



RUC: 20178186869

Jr. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

SE RESUELVE:



Artículo 1. – **CONCLUIR** la designación de la CPC Liz Ulianova Narro Huamán, en el cargo de Coordinador de la unidad Funcional de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Laredo, debiendo proceder a la entrega de cargo.

Artículo 2. **REQUERIR** al ex funcionaria efectúe la entrega de cargo al Ing. José Alfredo Jiménez Arteaga, en plazo, modo y forma correspondiente.

Artículo 3. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la CPC Liz Ulianova Narro Huamán, a la Gerencia Municipal, Ing José Alfredo Jiménez Arteaga y Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE